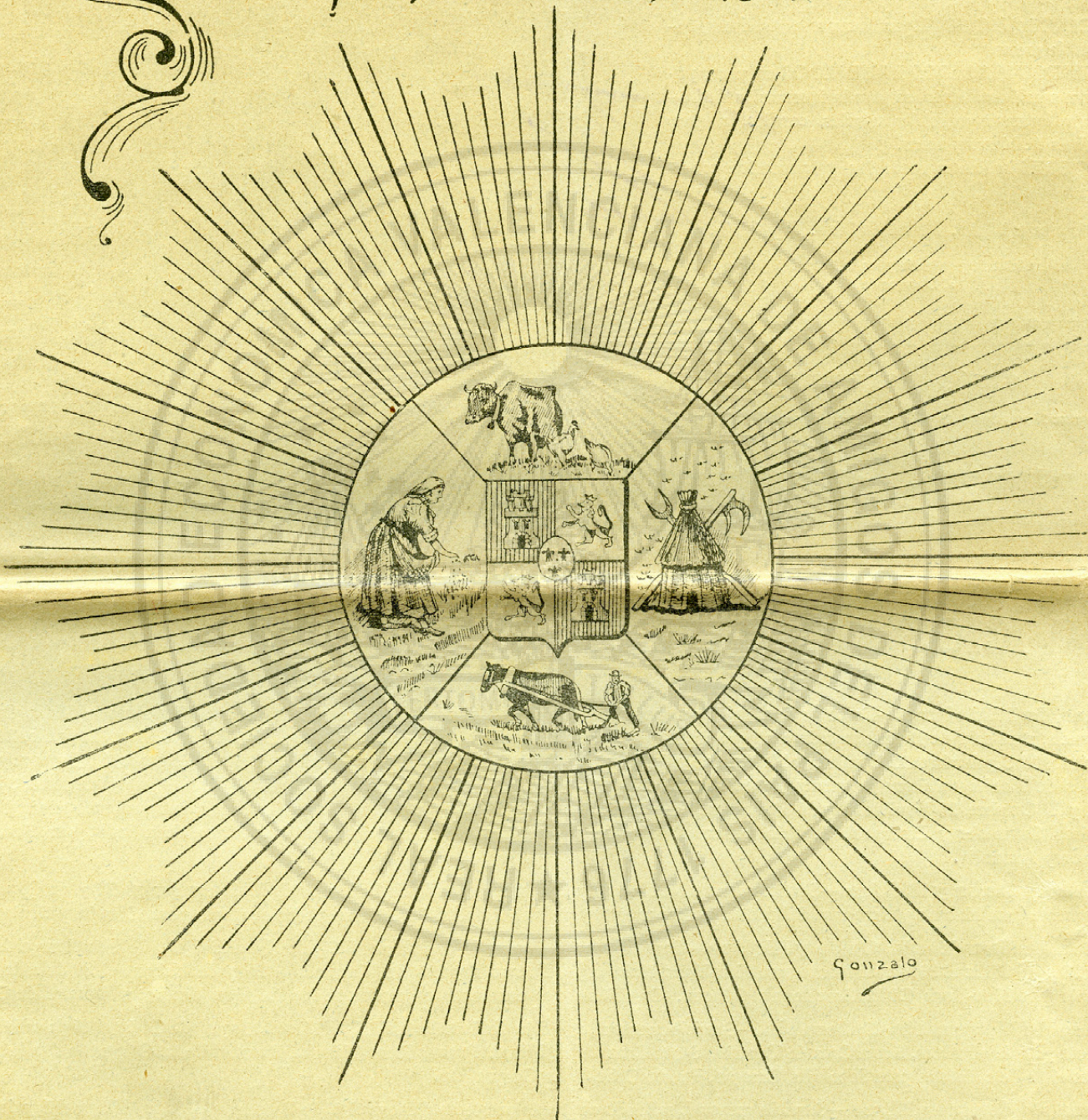


LA VOZ DE ESPAÑA

¡ Fundada el año 1899 ¡



REVISTA AGRÍCOLA, DEFENSORA DE LAS CLASES PRODUCTORAS
ORGANO DE LA UNIÓN AGRARIA ESPAÑOLA
Y DEL
CENTRO DE ACCIÓN NACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

LINGOTE de fundición y afino.
ACERO SIEMENS BASICO en tochos de todos tamaños.

ACEROS AL CRISOL para herramientas, limas, barrenas de minas.

HIERROS Y ACEROS LAMINADOS en palanquilla para machines, llantones para la fabricación de hojadelata, formas comerciales usuales, carriles, chapas, machines de hierro y acero.

ALAMBRES brillantes, recócidos, galvanizados, cobrizados.

Espino artificial. Puntas de Paris. Hojadelata.

Para la correspondencia y los pedidos, dirigirse al Director de las

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

GIJÓN (ASTURIAS)

Correo: Apartado, 2.—Telegramas: Moreda, Gijón.

AGRICULTORES..... ATENCIÓN

¿Qué hacéis con la leche que ordeñáis?

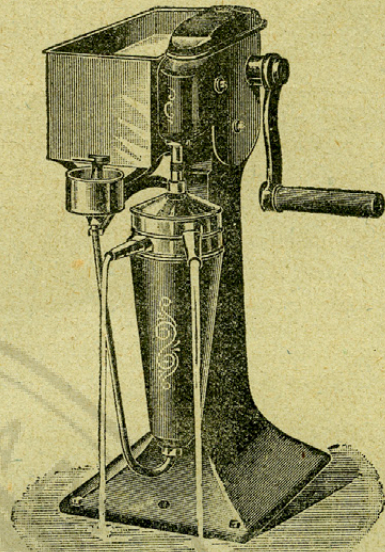
Un método nuevo y de rendimiento incontestable para los productores de leche está ofrecido los que usan la Desnatadora Americana

LA TUBULAR

La más simple
Lamás duradera
La más perfecta
de las
Desnatadoras

Detiene el record
de
desnatamiento
del mundo entero

Diferente y
superior á todas
otras



Cuenco
de tres piezas,
sencillo, ligero y
sin discos

Deposito de leche
bajo y cómodo

Engranajes
cubiertos

Lubricación
automática.

Limpieza
pronta y fácil

Pidanse el folleto especial núm. 5 y los catálogos españoles gratis y franqueados de la

Casa Enrique Lehmann
Paseo del Prado, 38.—MADRID

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales; arrancando de Liverpool, y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre y 7 Diciembre, directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapoor y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico.—Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1, y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo.—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero, y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea, regresando de Fernando Poo el 29 de Febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida para Cádiz y Barcelona.

Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

LA VOZ DE ESPAÑA

REVISTA AGRICOLA

DEFENSORA DE LAS CLASES PRODUCTORAS Y ÓRGANO DE LA UNIÓN AGRARIA ESPAÑOLA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>España..... 12 pesetas año. Francia y América... 12 francos. Demás países..... 15 ídem. Número suelto, 50 céntimos.</p> <p>PAGO ADELANTADO</p>	<p>OFICINAS: PLAZA DE OLAVIDE, 14, HOTEL Y CALLE DEL PRINCIPE, 12, PRIMERO MADRID</p> <p>Director: Manuel de Vega Lanseros.</p> <p>Se admiten toda clase de trabajos firmados. NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</p>	<p>PRECIOS DE ANUNCIOS</p> <p>Una plana, 40 pesetas inserción. Otros huecos, y por año, pídanse tarifas de precios económicos. Reclamos, 5 pesetas línea.</p> <p>PAGO ADELANTADO</p>
---	---	--

Los socios del CENTRO DE ACCIÓN NACIONAL recibirán gratuitamente esta Revista y tendrán derecho á los beneficios y gestiones que concede á los suscriptores.

LA REPOBLACIÓN FORESTAL

Nuestro país, que desde la catástrofe colonial se halla en un período reorganizador de su riqueza, que, como Cándido, se ha dedicado exclusivamente á cultivar el jardín patrio, abrigando saludable optimismo para el porvenir, que el trabajo asiduo y el cuidado vigilante presentan asegurado, estimuló desde aquella fecha las energías nacionales, individuales y colectivas, poniendo cada cual lo mejor de su parte para ayudar á la reconstitución de la Hacienda nacional.

Modestamente se han examinado y emprendido, sin grandes alardes, pero con fin práctico, diversas cuestiones de alto interés nacional. Hállanse, entre éstas, las concernientes á obras públicas, carreteras, ferrocarriles, canales y toda clase de obras hidráulicas de interés general, las que solo cito por ser mi intención limitarme, por hoy, á un solo ramo de los que coadyuvan en mayor grado á la riqueza de un país.

Mucho se ha hablado, durante este interregno, de todo esto; algo se ha hecho, y es de esperar que no se interrumpa lo proyectado, y que se proyecte lo que las necesidades, cada día más apremiantes, de los pueblos modernos reclaman de urgencia.

Pero una de las cosas más injustamente olvidadas ó desatendidas, en razón de su trascendentalidad, es la cuestión de los desmontes y la repoblación forestal de España.

Las catástrofes ocasionadas por las inundaciones ponen casi todos los inviernos sobre el tapete cuestión tan importante; y, observando lo que en este sentido se hace en otras naciones para poner remedio á un tal estado de cosas, vino precisamente á caer en mis manos un pequeño opúsculo, patrocinado por el *Touring-Club*, de Francia, que ha de servir de texto en las escuelas primarias, y que lleva por título *Manual del Arbol*.

Redactado en forma fácilmente comprensible, este Manual grabará en el cerebro de los niños, con la fijeza

con que á esa edad se adaptan las ideas, el respeto, y, más aún que el respeto, el cariño á esos viejos troncos seculares, hermanos del hombre, protectores suyos frente á la Naturaleza, primer resguardo y defensa del hombre primitivo.

Y les enseñará, no sólo á conservarlos, sino á aumentarlos todavía, á poblar de ellos sus llanuras, los picos de sus montañas, el cauce de sus ríos y todos aquellos lugares donde la vida ó la propiedad humana corra peligro de inundación, tromba ó pedrisco.

Ya otras veces, con motivo de las inundaciones del Mediodía de Francia y del Guadalmedina y Cataluña, traté de esta cuestión en la Prensa, aunque no sólo desde el punto de vista de la conservación y la repoblación forestal. Trataba, no obstante, de demostrar la utilidad de la arboleda, su efecto bienhechor y los cataclismos que es susceptible de evitar.

Desde este punto de vista, nunca se aplaudirá bastante la iniciativa del *Touring-Club*, de Francia, al prohijar empresas laudables y útiles como la que acabamos de citar.

No olvidemos, sin embargo, que esto ocurre en Francia, es decir, al lado nuestro, pero no en nuestra casa. Entre nosotros la política hidráulica apenas si ha dado algunos cortos y vacilantes pasos; pero la repoblación forestal es una de las muchas cosas que no han llegado á iniciarse siquiera.

Pasemos revista, aunque sea ligeramente, á la legislación francesa á este respecto, y seguramente, á pesar de las deficiencias inherentes á la antigüedad de las leyes promulgadas, encontraremos estímulo para tomar por nuestra parte algunas medidas en igual sentido. Notemos también, de paso, que no debe confiarse exclusivamente al Estado esta importante tarea, pues en cuantas ocasiones se suscitan cuestiones de esta índole, échase de ver que éste es un mal administrador de la riqueza nacional y un vigilante asaz deficiente y descuidado.

La cuestión de los desmontes empezó á plantearse en Francia en los tiempos de Colbert con la famosa Orde-

nanza de 1669 sobre Aguas y Bosques, considerada como los cimientos de un futuro Código forestal.

La cuestión continuó después latente y desatendida. Los desastres que se ocasionaban de tiempo en tiempo por causa de los desmontes, llegaron á ser tan numerosos y frecuentes, que todavía se hallan entre los archivos de los Estados generales medidas y resoluciones momentáneas, respondiendo á las quejas contra el desamparo de las comarcas.

Seguramente, al hablar de este asunto, no habrá un francés que deje de recordar la célebre frase de Colbert: «Francia perecerá por falta de árboles», no siendo extraño que por esta causa, problema de tal trascendencia, haya suscitado de nuevo el temor popular con los desbordamientos del Héruault en el invierno pasado y las inundaciones del Mediodía.

Después de la Ordenanza mencionada de 1669, es necesario saltar al 1827 para encontrar medidas y prescripciones útiles en el Código forestal de esta fecha.

Alejandro Surell, notable ingeniero de Embrun, en 1841 fué llamado por sus funciones á estudiar los torrentes y las causas de su formación, y sus conclusiones fueron que la destrucción de los árboles deja los campos presa de las inundaciones, siendo la vegetación, por consiguiente, el medio mejor de contenerlas.

Sus advertencias fueron escuchadas, y después de la terrible inundación del Loira en 1856, fueron sucesivamente promulgadas las leyes de 20 de Julio de 1860 y de 8 de Junio de 1864 sobre el desmonte y replantación de las montañas, las cuales fueron reemplazadas ó completadas por la ley de 4 de Abril de 1882, la cual autoriza la expropiación del terreno cuya restauración se hubiese declarado de utilidad pública.

La obra, cuya urgencia fué reconocida, empezó á verificarse, pero los resultados son aún demasiado pequeños. De seis á siete millones de hectáreas de tierras incultas, tan sólo unas 160.000 han sido repobladas, y las tierras incultas aumentan de día en día, desaparecen los bosques, los barrancos son cada vez más profundos, dando lugar á la formación de nuevos torrentes, que retrasan ó comprometen la obra de restauración comenzada.

Los bosques destinados á cuidados y vigilancias regulares con arreglo al Código de 1827, comprenden una extensión de tres millones de hectáreas. Al lado de esta cifra se encuentran cerca de seis millones de hectáreas pertenecientes á la propiedad privada y, por consiguiente, administradas á gusto y capricho de sus propietarios, y seis millones de tierras incultas.

Las cifras indicadas demuestran, como decía al principio, cuán deleznable y poco influyente es en estas cuestiones la intervención del Estado.

Así, pues, al dirigirse directamente al cultivador de la tierra se va derecho á un fin práctico y se impide que el mal continúe agravándose.

Y nosotros, ante las precauciones prudentes con que se preparan nuestros vecinos á la defensa, ¿vamos á permanecer siempre con los brazos cruzados?

J. Rodríguez de la Peña.

Exposición Regional Valenciana

Siendo la región levantina acaso la más importante de España en Agricultura, y para así demostrarlo, con el solo esfuerzo de la región prepara una Exposición que asombrará al mundo entero, puesto que en España no estamos acostumbrados á los movimientos regionales en beneficio de las clases productoras.

El Palacio de Agricultura, proyecto del arquitecto D. Francisco Almenar, es una obra colosal que, seguramente, no se ha levantado otra igual en España con tal objeto, puesto que llamará la atención de todo aquel que visite esta Exposición.

Para que nuestros lectores puedan formar un juicio aproximado de lo que será este atrevido trabajo, con el que la región valenciana honra á la Agricultura, damos á continuación las explicaciones siguientes:

Consta este hermoso edificio de un cuerpo central que tiene una superficie de 700 metros, cubierto por una cúpula octogonal, y de dos alas á ambos lados, de 65 metros de longitud por 12 de anchura, de los cuales 10 están cubiertos y los restantes forman una galería descubierta, de estilo moderno.

El edificio central tiene 17 metros de altura, y hasta el vértice de la cúpula 26, ó sea la mitad de la altura de la torre del Miguelete.

Las alas laterales tienen una altura de 8,50 metros hasta la cornisa, y 10 hasta el caballete de la cubierta.

A los extremos de ambas galerías, hay dos pabellones de estilo Renacimiento francés, de 400 metros de superficie cada uno, con dos esbeltas torrecillas en las fachadas, coronadas por cúpulas que miden en el arranque de éstas 15 metros, y hasta los vértices 25.

Este hermoso edificio está todo él levantado sobre el nivel del suelo á metro y medio, con escalinatas que darán acceso al mismo, tanto á los pabellones como á las galerías.

El joven y distinguido arquitecto, autor de tan bello proyecto, ha recibido muchas felicitaciones, á las que unimos la nuestra más sincera.

Descrito á grandes rasgos lo que es el Palacio de Agricultura, debemos completar esta información, diciendo que estará ocupado por los productos agrícolas de Valencia, Alicante, Castellón y Murcia de esta faja que bordea el Mediterráneo y que es un verdadero paraíso, emporio de riqueza de la tierra.

También serán instaladas en este Palacio, las máquinas agrícolas y los abonos químicos.

El ala derecha está destinada á éstos, y la izquierda á la maquinaria agrícola, y toda la parte central la ocuparán los productos agrícolas: vinos, aceites, cereales, naranjas, cebollas, hortalizas y cuantas cosechas produce la fertilidad del Levante agrícola. Tenemos noticia de que los agricultores están muy animados y que la producción regional de la tierra estará bien representada.

Muchos Ayuntamientos y Sindicatos agrícolas están trabajando para exponer los productos de su comarca, y también han manifestado su adhesión importantes propietarios; las principales Casas de abonos y de maquinaria agrícola tienen ya dispuestas sus instalaciones, y todo ello hace esperar que el pabellón de Agricultura estará completamente ocupado en breve plazo. Con ello, los agricultores demuestran que se han dado cuenta de la importancia de estas Exposiciones y de la necesidad de poner sus productos á la vista de los que las visiten, buscando con ello más fácil venta; consumidor y productor se pondrán en contacto mediante la Exposición, y no estamos tan sobrados de mercados, que no se apresuren los agricultores á conquistar uno, el más importante, el mercado nacional.

Como resumen de lo que la agricultura levantina vale y es, se hará probablemente una instalación muy importante en el cuerpo central, que, de llevarse á efecto como está proyectada, ha de llamar seguramente la atención.

Aparte de las instalaciones permanentes, habrá durante la Expo-

sición concursos de obreros, en los que se premiará á los más aptos para hacer injertos, manejar los arados modernos de vertedera y practicar algunas operaciones de bodega. Además será una nota por todo extremo sugestiva, los concursos de flores y los de frutas.

Completarán el programa los concursos de embalajes, los de ganados y aves, etc., y como final, se proyectan Congresos exclusivamente agrícolas.

El programa, como se ve, del Palacio de Agricultura y de los concursos anexos, es completo y todo permite augurar una larga temporada de animación entre los agricultores, de aumento en las transacciones, y de cambio de ideas para mejorar su situación en los Congresos y los campos.

Como se ve, el Palacio de Agricultura, será el mejor que se ha edificado para Exposición alguna, por ser un trabajo atrevido que causará la admiración de propios y extraños, siendo de esperar que las demás regiones procurarán imitar á la levantina, y demostrarán de esta manera, que así como la Agricultura es la principal fuente de riqueza nacional, y la verdadera ubre que sostiene la Nación, es también la primera dispuesta á cooperar, engalanar y engrandecer todo lo que pueda redundar en beneficio y honor de la Patria.

Los Seguros en España

«La Unión y el Fénix Español», condenada.

El Tribunal Supremo, Sala primera, ha dictado una importante sentencia en el pleito que venían sosteniendo la Compañía Arrendataria de Tabacos y la de Seguros denominada «La Unión y El Fénix Español».

Se discutía si esta última debía de pagar el siniestro de la fábrica de Sevilla, pues se daba la curiosa circunstancia de que el mismo día de hecho el seguro y pagada la primera prima, se había quemado la fábrica. El seguro y el pago se hicieron por la mañana, y el siniestro acaeció por la noche. Fundada en esto, la Compañía de Seguros se negaba á pagar.

La Audiencia de Madrid había fallado el pleito á favor de la de Seguros; pero interpuéstó y defendido el recurso de casación ante el Supremo por el eminente jurista Sr. Canalejas, éste ha conseguido la victoria de que se case y revoque aquella sentencia.

En su lugar, el Tribunal Supremo ha condenado á la Compañía aseguradora á abonar á la de Tabacos la cantidad de 173.000 pesetas.

A propósito de esto, nuestro colega *Revista de Economía y Hacienda*, dice lo siguiente:

«Por sentencia del Tribunal Supremo, ha sido casada la que dictó la Sala segunda de lo civil de la Audiencia de esta corte, resolviendo en apelación el pleito seguido entre la Compañía Arrendataria de Tabacos y la Sociedad «La Unión y el Fénix Español», sobre indemnización por un contrato de seguros, siendo esta última condenada al pago de 173.032 pesetas 32 céntimos, con los intereses de esta suma al 5 por 100 desde la fecha de contestación á la demanda entablada por la Arrendataria.

Aunque ninguna doctrina nueva se sienta en el fallo de nuestra primera autoridad judicial, limitándose á reconocer los más elementales principios de la hermenéutica jurídica, valientemente defendidos por el letrado Sr. Canalejas, por la importancia del litigio y por referirse éste á una de nuestras más importantes Empresas aseguradoras, creemos deber informar al lector sobre el caso en cuestión, sin comentarios de ninguna clase; dejando que aquél atempere su conducta á los que le sugiera nuestro obligado relato.

En los meses de Mayo y siguientes del año 1902, se gestionó por la Compañía Arrendataria de Tabacos, cerca de la Sociedad «La Unión y el Fénix Español», el seguro de sus fábricas, almacenes, etc., gestiones que dieron por resultado un contrato formalizado en 8 de Agosto del mismo año, según el cual se obliga la Arrendataria á satisfacer una prima anual de 52.531 pesetas, pagadera á primero de Enero de cada año, salvo la primera, que se satisfizo media hora después de formalizado el contrato, importando por la adición de los cinco primeros meses la suma de 74.567 pesetas. Por parte de la Sociedad, se asegura mediante esta prima la cantidad de 30.669.000 pesetas, y las existencias de tabacos, envases y demás que en la póliza se estipulan detalladamente. En el encabezamiento del contrato se consigna que éste empezará á tener efecto desde las doce del día 1.º de Agosto, y que la duración del riesgo será de diez años y cinco meses.

El mismo día 8 de Agosto de 1902, á las diez de la noche, se produjo un incendio en la fábrica de la Arrendataria de Sevilla, del cual dió debido conocimiento la misma, remitiendo en 16 del mismo mes y año copia de la declaración presentada ante el Juzgado municipal de dicha capital, relación de los tabacos existentes el día del siniestro y nombrando perito á fin de que la Compañía aseguradora designara otro, con el objeto de valorar los daños causados.

Pues bien: á pesar de la claridad en que están concebidas las indicadas condiciones del contrato, á pesar de que la Compañía Arrendataria, aunque firmó el contrato el día 8, lo retrajo con el asentimiento de la otra parte á las doce del día 1.º de Agosto de 1902, satisfaciendo la prima á contar desde dicho día, «La Unión y el Fénix Español» se negó desde el primer momento á hacer efectivo el importe de la indemnización, fundándose en que, según el párrafo 3.º del art. 5.º de las condiciones generales de dicha póliza, el seguro no empieza hasta las doce del día siguiente al en que la Compañía haya recibido del asegurado la primera prima. Pero además de todo lo expresado, contrario en un todo al espíritu de dicho párrafo, hay entre las condiciones particulares del contrato, una en que se dice textualmente que *quedan derogadas las condiciones generales de la presente póliza en cuanto se oponga á lo establecido en estas condiciones particulares.*

Habiéndose declarado incompetente el Ministro de Hacienda por Real orden de 12 de Junio de 1905, presentó la Compañía Arrendataria demanda ante el Juzgado del distrito de la Universidad, que, con un criterio incomprensible, desestimó sus pretensiones, haciendo lo propio la Audiencia territorial al confirmar la apelada sentencia del Juzgado.

Por fin, el Tribunal Supremo, al casar y anular el anterior fallo, ha sentado el natural principio de que la voluntad de las partes, es la ley del contrato, máxime cuando esta voluntad está clara y terminantemente expresada, como en el referido asunto.»

La información hecha por el indicado colega es tan clara y terminante, que no deja lugar á dudas, pero de ella y del caso que ha

motivado el fallo contra «La Unión y el Fénix Español», se desprende algo que nos entristece y hace que manifestemos nuestra opinión en la forma siguiente: Si el siniestrado hubiera sido otro que la «Compañía Arrendataria de Tabacos» y no hubiera podido sufragar los gastos hasta llevar el asunto al Supremo, habría perdido la prima pagada, el importe del siniestro y los gastos necesarios; pero como en este asunto han ido de potencia á potencia, ganó quien llevaba la razón, pero y hasta que se la han dado, ¿cuánto tiempo ha pasado y cuanto dinero ha gastado? Porque bien pudiera resultar que después de haber ganado, saliera aún perdiendo.

No disponemos hoy del espacio necesario para poder desarrollar ciertos puntos, que son de gran interés para el Seguro; pero sí adelantamos á nuestros lectores, que tal y como se van poniendo las cosas; con las encarnizadas competencias que se convierten en campañas de difamación y descrédito para la institución aseguradora; con las condiciones leoninas que tienen las pólizas de Seguros; con los fiascos que se han dado por varias Sociedades de vividores; con el clamoreo de los que pagaron religiosamente sus primas y luego no cobraron los siniestros, y, por último, con una ley y un reglamento que castiga al ignorante asegurado sin que por otra se le obligue á saber leer y escribir para que no caiga en las redes que tienden los Agentes mediadores, con la verbosidad que emplean para hacer la operación sin que la entienda el asegurado, se hará necesario desechar una institución utilísima, si se empleara bien, pero que está bastardeada por los mismos que debían moralizarla, y, por tanto, hay que pensar en que nadie administre los intereses que puede administrar el ciudadano, con menos utilidades, pero con más provecho, por que no tendrá temor de ver burladas sus aspiraciones.

Trabajos agrícolas que deben hacerse en el mes de Abril

En el campo.—Se harán los trabajos siguientes: se ararán con el cultivador, por surcos alternos, las tierras que según su estado y las proporciones de riego que hubiese, se destinen para maíz, y mejor aún para judías, melones, patatas tardías ó berzas comunes de las sembradas en Febrero y Marzo.

Se arican y aporcan la cebada, el centeno, guisantes, habas, algarrobas y altramuces sembrados en Otoño, advirtiéndose que, cuando más frondosa se vea la planta, tanta más intensa debe ser su labor.

Se siembran los melonares y todas las plantas del grupo de las cucurbitáceas desde el día 8 en adelante, cubriendo las plantas nacidas si amenazasen hielos. Se siembran los cañamares sobre tierras muy preparadas, vigilando cuidadosamente su nacimiento, para evitar que los gorriones y otros pájaros destruyan la siembra.

En las viñas se quemarán diariamente algunos montones de estiércol durante la noche, á la madrugada sobre todo, para prevenir los efectos de la escarcha y de los rayos del sol naciente. En los árboles que se estimen, se colocarán en las cruces algunos manojos de heno paja, pelaza ó cosa parecida, donde se cogerán por las mañanas miles de orugas que habrán acudido á aquel abrigo.

Se siembra el mijo y el alpiste, á últimos de este mes se principian á coger verdes, continuando hasta Mayo y aún Junio, según las provincias, y las almortas, cuya siembra se verifica á fin de Marzo y aún á mediados de Abril.

En las huertas.—Se repicarán las siembras del mes anterior (Marzo), y se acelerará el nacimiento de los espárragos y alcachofas, concentrando sobre ellos los rayos del sol con abrigos artificiales que los libren también de la radiación; se conseguirá asimismo el objeto, cubriéndolos con una ligera capa de mantillo muy repodrido, cuyo color oscuro aumenta extraordinariamente la acción de los rayos del sol. Los riegos que hubieren de darse serán fuertes si el tiempo no ayuda, y la huerta ganará mucho si se disolviesen en las aguas ceniza y otra basuras.

Se repican á su vez, los pimientos, tomates, calabazas, melones, berzas, berenjenas y fresas; se siembran las coliflores, brecoleras y

bretones; se atan las lechugas para que repollen y blanqueen; se siembran, finalmente, escarolas, cardos, alcochofas y apios.

Con los ganados.—Se sacan de las majadas y se los lleva á los pastos de primera. Se ordeñan las ovejas sin misericordia y se hacen quesos; se saca á los barbechos el ganado de cerda, y se llevan á las paradas las yeguas vacías. También las cerdas se encelan por este tiempo y las vacas empiezan á parir.

Con el granado.—Este importante arbusto, cuyo fruto es tan apreciado, se reproduce ó multiplica por semilla ó pepita, sembrándose en los primeros días de Primavera ó en Otoño, en tierra ligera y bien preparada, de modo que no quede ningún terrón en ella.

Su riego ha de ser muy frecuente, ahuecando la tierra cuando sea menester y quitando las malas hierbas.

A los tres años de permanecer en el semillero, en el mes de Marzo del año siguiente á la plantación del asiento, se le injerta á tres ó cuatro centímetros del suelo, bien *cachando* ó *endadura*, bien de *corona*.

Cuando para la multiplicación por acodo se hunden ramas ó sierpes, arrojan raíces á los dos ó tres meses si se cuida de sostener la frescura en la tierra y la temperatura en caliente.

En llegando el Otoño se corta el acodo y se transplanta.

Desde el segundo año de la plantación es indispensable quitar con frecuencia los retoños que salen en la parte inferior del tronco, pues sólo sirven para restar savia á la planta madre.

Las granadas deben cogerse del 10 al 15 de Octubre.

Para evitar que por excesivo ardor del sol se contraiga demasiado la cáscara del fruto, se abrigan los ramos fructíferos sostenidos en el interior del árbol por medio de espantos.

Para que se conserven frescas las granadas durante un Invierno, se recolectan en tiempo seco, exponiéndolas al sol durante dos días, dándoles una vuelta al segundo; se envuelven después, por separado, en papel de estraza, y se colocan entre capas de arena de río, en pipas que hayan contenido aceite, después de bien lavadas y secas.

Como la cáscara de la granada tiene aplicación para diversos compuestos de la Medicina y de las artes, y asimismo sus raíces y madera sirven para varios usos, los agricultores deben cultivar este frutal.

EL TERRENO, LOS CULTIVOS Y LOS ABONOS

Decía en un artículo publicado en el número anterior bajo el epígrafe *Bosquejo histórico de la Agricultura*, que cuando la Fisiología vegetal y la Química tomaron vuelo y pudieron analizar las plantas, las tierras y la atmósfera; cuando se conocieron los alimentos que para su vida necesita cada una de las plantas, el sitio de donde los toma y la forma de suministrárselos, comenzó una nueva era para la agricultura, que, sin el miedo que el labrador tiene á aceptar los adelantos que la ciencia le aconseja, hoy habría llegado á su completo desarrollo. Pues bien; estos adelantos de la ciencia agrícola no pueden adoptarse sin hacer un estudio previo del objeto y fin que se persigue, para poder elegir, entre todos los aplicables en cada caso, aquel que más pueda convenirnos. La falta de este estudio nos lleva con frecuencia á calificar de inútiles y contraproducentes prácticas agrícolas que la experiencia ha demostrado su bondad aplicadas en debidas condiciones.

Entre todos los estudios que integran la palabra Agricultura es el terreno, sin duda alguna, el más importante, puesto que, en último resultado, á él se reducen todos.

Al estudiarlo, lo primero que debemos hacer es conocerlo; esto se consigue por su análisis, que nos dará todos los elementos que entran en su composición. El

conocimiento de esta composición es tan importante, que de ella depende la clase de cultivos que pueden obtenerse de un terreno, y la de los abonos que debemos adicionarle para mejorar su potencia productora.

Si en un terreno eminentemente calizo, ó sea en el que predomina el carbonato de cal sobre todos los otros elementos que entran en su composición, se nos ocurre poner una viña, ignorando la naturaleza de aquél, y no sabiendo que esta planta vive mal en esa clase de terrenos (sobre todo cuando el carbonato está muy pulverizado, por la mayor facilidad para su disolución y absorción), podremos, quizá, conseguir que la vid agarre y germine, pero al poco tiempo comenzará á palidecer el hermoso verdor de sus hojas, sus lozanos tallos quedarán lánguidos y mustios é inclinándose con tristeza resignada hacia la pobre madre parricida, parece arrepentirse de haber brotado.

Si ahora sumamos los gastos que en su plantación hicimos, los desembolsos que sus labores y enfermedad nos han ocasionado y lo que de ese terreno hemos podido obtener con cultivos apropiados á su composición durante el tiempo perdido, tendremos el resultado á que nos ha conducido el desatender los consejos de la ciencia.

Tan frecuente como el caso que acabo de citar es el de pedir abonos á tal ó cual Casa de las que se dedican á este ramo de la agricultura, y sin otro estudio que el consejo de un amigo (á quien ha podido dar excelentes resultados en otra clase de terrenos), echárselos á una tierra que no tenemos el gusto de conocer y á la que pueden perjudicar, bien por tener ésta en exceso el principio, base del abono, bien por producirse entre éste y los existentes en el terreno reacciones químicas que den por resultado principios nocivos para el cultivo á que el abono se dedica, resultando, por tanto, contraproducente el beneficio.

Si sumamos al coste de los abonos la diferencia entre lo que el terreno ha producido y lo que ha debido producir con abonos apropiados á la naturaleza de éste y á la clase de cultivos que se quieren obtener, esta suma nos dá el resultado práctico á que nuestro error puede conducirnos.

El terreno, los cultivos y los abonos. Estas tres palabras con que yo encabezó esta columna para estudiarlas en un artículo, son la base de la agricultura, y cuanto acerca de ellas se estudie será poco si nos proponemos ser buenos agricultores y obtener de la tierra todo cuanto ésta puede darnos.

Estos tres elementos de la producción están íntimamente relacionados entre sí, relación que aún no es conocida de todos, á pesar de su gran importancia y clara sencillez. Pero como para que los artículos no cansen deben ser cortos ó buenos, yo, que no quiero cansar y que no puedo disponer de esta segunda cualidad, me acojo á la primera y dejo para otro el desarrollo del principio de este párrafo.

M. Villén Cruz

Madrid 14-3-09.

CONCLUSIONES AGRICOLAS APROBADAS

En la Asamblea que los agricultores han celebrado en los salones de la *Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, presidida por el Duque de Veragua, y en la cual han lucido su verbosidad y concimientos en asuntos agrícolas varias personalidades que directamente están interesadas en el progreso de la Agricultura, se aprobaron las conclusiones siguientes:

1.ª La producción cereal es la más importante de todas las actividades españolas, no igualándola la suma de las dos mayores que en importancia la sigan.

2.ª Por hoy es insustituible, y siendo todavía deficiente en lo que al trigo se refiere para las necesidades del consumo nacional, toda medida encaminada á su fomento nos libraré de la enorme suma anual de numerario que dedicamos á comprar lo que no producimos.

3.ª No pudiendo aspirar á ser nación exportadora de trigo, para llegar á redimirnos de la importación, precisa fomentar el riego en medio millón de hectáreas, para que, pudiendo intensificar el cultivo con los riegos, aumente la producción en ocho ó diez millones de hectolitros, y la población rural, en un millón de habitantes restados á la emigración.

4.ª Serán factores de aumento las bases siguientes:

a) Que no exista ningún pueblo de más de 50 vecinos sin camino rodado, para abaratar los arrastres.

b) Que se restablezca la guardería rural, para la seguridad de cosas y personas en el caripo.

c) Que no quede pueblo de 100 vecinos, por lo menos, sin dos Escuelas, una para cada sexo, y que en los poblados de menos vecindario, corra á cargo del cura una Escuela.

5.ª Como condiciones á llenar por los mismos agricultores, favorecidos por legislación adecuada:

a) La sindicación rural, para establecer el esfuerzo colectivo y la cooperación.

b) La federación de todas las entidades agrarias en núcleos comarcales ó regionales, para la compra y venta en cooperación.

c) Establecimiento de Alhóndigas federadas para la exposición permanente y venta cooperativa de productos y préstamos por warrants.

6.ª Legislación adecuada para favorecer el ruralismo, haciendo agradable la vida del campo, sobre todo lucrativa, por ser el lucro el móvil propulsor de la humanidad.

Intervención del Estado para combatir el absentismo, poniendo tasa á las rentas y gravándolas lo más posible, sobre todo en los latifundios.

7.ª Establecer tarifas de transporte racionales del interior á los puertos para contrarrestar en lo posible el bajo flete con que el trigo se presenta en el litoral.

8.ª Derecho protector arancelario para el trigo, pero armónico siempre con las legítimas conveniencias de la alimentación pública.

Para ello, en las grandes urbes, establecer mensualmente la *tasa* para el precio del pan, como lo hace el Ayuntamiento de París.

Arancel móvil, tomando como base el precio remunerador agrícola del trigo y su variación en alza ó baja igual cantidad que represente el alza ó baja del trigo en el mercado del precio designado, como remunerador.

Aprobadas las conclusiones indicadas, el Duque de Veragua pronunció sinceras y elocuentes frases por el feliz resultado de la Asamblea, congratulándose de que las clases agrícolas asistan á estos actos, que representan la virilidad de la principal fuente de riqueza nacional, acordándose acto seguido que las bases aprobadas, fueran entregadas oficialmente al Gobierno como síntesis de las necesidades que la Agricultura siente y desea.

LOS PRODUCTORES DE REMOLACHA

Las clases agrícolas interesadas en este importante producto, no descansan un momento hasta conseguir que la Sociedad General Azucarera de España mejore el precio de la remolacha, materia prima para la fabricación del azúcar.

Venimos siguiendo paso á paso todos los trabajos que realizan los productores de la remolacha, y miramos con simpatía este movimiento que nace para defender sacratísimos intereses, contra una Sociedad monopolizadora que pretende arrollar con su empuje, á los que, buscando tranquilidad, sólo quieren que se remunere su trabajo, retribuyendo el producto para poder alimentarse sin perjuicio de sus intereses.

En otras ocasiones, ya nos hemos ocupado de este importante asunto que no podemos dejar de la mano, por ser de vida ó muerte para algunos agricultores, y publicamos á continuación las bases que la Sociedad General de Agricultores de Aragón presenta á la Sociedad General Azucarera de España y demás fábricas de azúcar de remolacha no comprendidas en dicha Sociedad, por si les parece bien á los organismos agrícolas interesados en esta producción, adherirse á estas bases, que son como sigue:

- 1.º La remolacha se pagará al precio de 41 pesetas tonelada de 1.000 kilos, puesta en fábrica.
- 2.º En el caso en que haya cultivadores y fábricas que quieran contratar la compraventa de remolacha por razón de densidad para determinar el precio de la raíz, se observarán las mismas condiciones que rigieron en las campañas anteriores á la última.
- 3.º La actual organización de zonas se modificará en el sentido de que á ningún cultivador se le podrá descontar por razón de transporte en ferrocarril mayor cantidad que la que corresponde al trayecto ó trayectos comprendidos entre la estación de origen y la fábrica más próxima á la misma.
- 4.º La limitación de cultivo en cada uno de los pueblos no podrá ser mayor que la que rigió en la última campaña; es decir, que cada pueblo tendrá derecho á cultivar por lo menos igual cantidad de tierra que en el año próximo pasado, habiendo de prorratar la distribución de esta cantidad tomando como base los contratos del año indicado.
- 5.º Para juzgar y resolver estas cuestiones y diferencias que puedan surgir en la interpretación de los contratos y el cumplimiento de los mismos, se constituirá en cada punto de recepción ó fábrica un jurado mixto, formado por dos representantes nombrados por los cultivadores, y otros dos por los fabricantes, y uno designado por ambas partes, los cuales, después de levantar acta del hecho sometido á su juicio y practicar las pruebas que juzguen convenientes, fallarán en término que no podrá exceder de una semana. Las costas ó gastos originados por estas cuestiones litigiosas deberán ser satisfechos por la parte á que fuere imputable la culpa á juicio del jurado.
- 6.º La determinación de las muestras para practicar los descuentos se hará al acaso y no por número de raíces, sino por unidades de peso.
- 7.º Teniendo en cuenta que los cuellos que no son separados para hacer el descuento en las remolachas que constituyen la muestra representan un peso de la remolacha total, parte de cuya cantidad es aprovechable por la fábrica, el descuento se hará separadamente [primero, por la tierra unida á la raíz; y segundo, por los cuellos, descontándose la totalidad del primero y la mitad solamente del segundo.
- 8.º Los agricultores tendrán derecho á designar en cada punto de recepción uno ó más empleados retribuidos por los mismos cultivadores, que en nombre de éstos intervengan en el peso y el descuento, los cuales podrán pedir en cualquier ocasión el contrato oficial y la comprobación de las básculas, siendo los gastos que estas operaciones ocasionen pagados por las fábricas si resultase que las básculas no se hallasen en las condiciones debidas.

9.º La época para recepción de remolacha no podrá empezar más tarde del día 1.º de Octubre.

10. Para la designación de turnos, inspecciones de recepción y todo cuanto se relaciona con estos dos puntos, la Sociedad General Azucarera se pondrá de acuerdo en cada población con la Junta local que designe la Sociedad General de Agricultores de Aragón ó con el organismo que desempeñe tales funciones, entendiéndose que en todo caso la Sociedad General Azucarera deberá anunciar la inspección de recepciones con una antelación que no podrá ser menor de cinco días.

11. Los cultivadores se reservan el derecho de investigar si el descuento que se les hacen por razón de portes en ferrocarril se ajustan estrictamente á las tarifas de las Compañías ferroviarias.

12. El pago de la remolacha habrá de efectuarse por una representación de los fabricantes en el pueblo en donde se haya cosechado, habiendo de efectuarse, cuando menos, una vez cada quince días.

13. Para campañas sucesivas, la Sociedad General de Agricultores de Aragón se reserva el derecho de pactar con la Sociedad General Azucarera las condiciones en que han de hacerse los contratos para regular el cultivo, teniendo en cuenta las circunstancias en que una y otra entidad puedan encontrarse."

Parece ser que los fabricantes aceptarán las bases expuestas, con lo cual se orilla satisfactoriamente un asunto de verdadera gravedad.

DIMISION PELIGROSA

En los actuales momentos en que se discutían derechos de importancia, el Sr. Sánchez de Toca *ha dimitido*, según la hipocresía gubernamental, el cargo de Comisario regio del Canal de Isabel II, pero todos estamos en el secreto de que esa dimisión, pedida por el Gobierno, equivale á una destitución, que priva al pueblo madrileño de un admirable gestor de sus intereses en la administración del Canal.

No puede disculparse que un funcionario ataque en el Parlamento á su jefe, pero debe tenerse en cuenta que el funcionario en ocasiones es el responsable de los actos que realiza su jefe, y funcionarios como el Sr. Sánchez de Toca se avienen mal á servir de pedestal para engrandecer negocios ó empresas, y, por tanto, y conociéndole, debió ser destituido en la misma sesión en que lanzó sus acusaciones contra el Ministro, para que el público no hiciera conjeturas desagradables.

Eso es lo que hizo el malogrado General Cassola, siendo Ministro de la Guerra, con el entonces Director general de Infantería, Marqués de Estella.

La dimisión es tardía y deja muy mal parada la autoridad del Gobierno, pues lo que pudo ser un acto de arrogancia del Gabinete Maura se ha convertido en un rasgo más de debilidad, que le pone á merced del señor Sánchez de Toca.

El ex Alcalde de Madrid es de los que no necesitan que les tiren de la lengua para hablar muy claro, y, por tanto, pueden esperarse cosas sensacionales en los debates que, indudablemente, han de plantearse en las Cámaras.

Dos entidades venían disputándose el abastecimiento de aguas en Madrid y el negocio de la luz y de la energía eléctrica para la fabricación: la una, el Canal de Isabel II, con derechos preferentes, en virtud del mismo

decreto de su constitución; la otra, la Hidráulica Santillana, Sociedad particular, en la cual están interesados con capitales más ó menos importantes no pocos políticos.

Sánchez de Toca, como Comisario regio del Canal, defendió los intereses de éste, que son los del Estado, luchando para ello con cuantos obstáculos encontró en las mismas esferas oficiales.

De aquí procede todo. ¿Querrá el ex Comisario llegar hasta el fondo del asunto, para que la opinión forme el juicio exacto que debe tener en una cuestión que tanto le afecta?

¿Querrá Sánchez de Toca arrostrar las consecuencias de hablar claro y sacar á la superficie aquello que está en el fondo lleno de cieno y podredumbre, para que el público juzgue con conocimiento de algunos datos que hoy desconoce?

El Sr. Sánchez de Toca tiene la palabra.

Así está la Nación, y por ello hay que recordar aquello de que *cada pueblo tiene el Gobierno que se merece*, puesto que aquí en España estamos ya acostumbrados á ver que, tan pronto como un Ministro ó funcionario cumple su deber y defiende los intereses á él encomendados, vienen los celos á su gestión y á otro Ministerio ú oficina que no entienda ó hacerle dimitir, para que no se lleve las simpatías populares, que no pueden llevarse los que las quisieran.

EL AGUA PARA EL RIEGO

Trascurren los días más calurosos del año y el agricultor puede fácilmente darse cuenta de la necesidad del riego en determinado cultivo, de los efectos notables que produce en la vegetación, y naturalmente, ha de meditar sobre la manera de procurarse agua para regar. Los estudios y trabajos necesarios para derivar agua de los ríos ó lagunas, como todas aquellas otras obras de importancia con las cuales se forman lagunas artificiales, represas, etc., corresponden á los Gobiernos ó Corporaciones especiales, y el agricultor no necesita tomar parte directa en ello. Lo que el agricultor debe conocer son las funciones del agua de riego en la vegetación, la naturaleza de la misma y cómo se debe practicar el riego, según las circunstancias que se presenten.

Toda la gente de campo conoce perfectamente que el agua es el elemento de mayor importancia para las plantas. El agua es la base de todos los tejidos vegetales: desde las frutas más sabrosas hasta la madera más vetusta, desde la hoja más tierna hasta la espina más consistente, contienen agua, y agua contienen las raíces, las semillas, la corteza, todo cuanto es vegetal. Es el agua con lo que las plantas se alimentan, pues es el vehículo, es el medio en el cual se disuelven las sustancias alimenticias que preparan el terreno, y desde las puntas de las más delgadas raicillas hasta los ápices de las más elevadas hojas, el agua circula constantemente, dejando á cada órgano la substancia que necesita para desarrollarse.

Sin agua no hay vegetación; con poca agua tenemos una vegetación raquítica; con agua abundante se forma aquella vegetación exuberante que constituye el más fastuoso ornamento de la naturaleza.

Por lo que al riego se refiere, el agua debe examinarse desde tres puntos distintos: temperatura, sustancias que lleva en suspensión y sustancias que tiene disueltas.

Se sabe que la temperatura de una corriente de agua, de una vertiente ó de un pozo, varía de una manera muy notable. Por otra parte, se sabe también que la temperatura más apropiada que debe tener el agua de riego el momento de emplearse, es la que más se aproxime á la temperatura del ambiente.

Las aguas muy frías dan resultados contraproducentes, y cuando no es posible entibiarlas por medio de un largo recorrido, ó detenerlas por algún tiempo en estanques ó depósitos apropiados, no debe emplearse. Unos cuantos canales costosos han sido inútiles por las referidas circunstancias.

Las aguas que provienen de pozos muy hondos tienen una temperatura algo elevada, y podría hacer creer que su empleo en el riego resultaría perjudicial. Pero calculando la escasa cantidad que dan, y la rapidez con que pierden el calor en un breve recorrido, se nota que no existe inconveniente alguno en el uso de dichas aguas, siempre que no tengan disueltas sustancias perjudiciales para la vegetación.

Las aguas corrientes que por su elevada temperatura pudiesen considerarse termales, se usan, por lo general, como baños medicinales, y es muy raro que se tenga necesidad de emplearlas para el riego. Si esto sucediera, es indispensable hacerlas enfriar, y más que todo, cerciorarse por un análisis ó por un ensayo práctico, que no contengan en solución sustancias que puedan perjudicar la vegetación.

Esas aguas pueden ser de una gran importancia, pues, á más de servir para el riego ordinario durante el Estío, en el Invierno pueden mantener la vegetación de pastos especiales que sin ellos se helarían, ó por lo menos cesarían de vegetar.

Son muy conocidas las famosas praderas lombardas llamadas «marcitas» que llegan á dar ocho cortes de pasto por año; esas praderas, á base de *ladium italicum*, y que contienen numerosos pastos y varias leguminosas, se riegan durante el Invierno con las aguas tibias de vertientes especiales, y mientras el termómetro marca varios grados bajo cero, y se ve todo helado alrededor, las praderas «marcitas», protegidas por un velo de agua tibia, suministran pasto verde á sus afortunados propietarios.

Por lo general, los riegos se practican durante las estaciones cálidas, y naturalmente, el agua tiene ó adquiere durante su marcha, en los canales ó acequias, la temperatura del ambiente, para resultar así más provechosa; pero hay casos, como en los invernáculos, en almá-cigas, etc., que se debe regar en Invierno cuando el agua, salvo raras excepciones, está excesivamente fría. Es in-

dispensable entonces tener una tina ó cualquier otro recipiente en el invernáculo ó en una pieza, para que el agua tome la temperatura del ambiente antes de usarla.

J. Girardi.

ASUNTOS VARIOS

AVISO.—Todas las personas y organismos que no han devuelto esta Revista, son considerados como suscriptores de la misma, y rogamos a éstos remitan el importe de la suscripción cuanto antes, para normalizar la contabilidad administrativa.

OTRO.—Para facilidad de nuestros suscriptores, hemos establecido un Centro consultivo para toda clase de asuntos que deseen saber, así como para resolver sus dudas y encargos, contando para este servicio, con abogados, procuradores, ingenieros, peritos y demás personal competente, político y social necesario para solucionar los asuntos que se nos encomienden.

Hecho salvaje.—Imposible parece que en el siglo xx existan personas que gocen con hacer mal ó con destruir el bien, y decimos esto, porque no podemos pasar sin protestar enérgicamente contra el hecho brutal ocurrido en la villa de Casvas hace pocos días, que unos cuantos bárbaros apedrearon las Escuelas y domicilio del Sindicato Agrícola que en dicha villa existe y que está siendo el paño de lágrimas de los labradores honrados.

Como es muy posible que los manejos políticos anden en este aji, ó que sea obra de algún cacique, rogamos, en nombre de la civilización, que el Sr. Ministro de la Gobernación procure aclarar este hecho y castigarlo para que no se repita.

En cuanto á nosotros, ya procuraremos enterarnos y que se trate de este bochornoso asunto en las Cámaras, si no se pone el remedio para atajar este mal de barbarie que existe y mina muchas cultas poblaciones.

Labor constante.—Existen en España algunos Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, muy pocos, por desgracia, que dándose exacta cuenta de su regeneradora misión, están haciendo una labor meritisima, puesto que en constante movimiento, no descansan hasta tener el convencimiento de que cumplen con el encargo recibido.

Esta labor se percibe en la organización de los pueblos, y por eso cuando en una provincia se ve que está el movimiento social agrario desarrollado, se comprende la inmensa labor del Consejo provincial.

Nos proponemos estudiar la organización agraria de toda España, y gestionar recompensas para aquellos Consejos provinciales que se hayan distinguido en su labor de difusión, enseñanza, ayuda y protección á los organismos agrícolas.

Uno de los Consejos provinciales que más se distinguen por sus trabajos hasta la fecha, es el de Tarragona, puesto que además de tener una organización perfecta en toda la provincia, continuamente está dando conferencias en los pueblos que necesitan conocer el alcance social agrario, y esto es digno del más entusiasta y sincero aplauso, que muy de veras tributamos al referido Consejo provincial y á todos los que se encuentren en idéntico caso.

Prensa terrorista.—Hace algún tiempo, al promulgarse la ley de Seguros, dijimos en esta Revista que, si no se falsea el espíritu de dicha ley, desaparecerían las Sociedades de Contra-Seguros y los periódicos ó Revistas que ejerciendo el matonismo, viven á costa de su silencio.

Nosotros hemos entendido siempre que la misión de la Prensa es acaso la más elevada que existe, puesto que además de la enseñanza que practica debe ser reflejo de la verdad y eco imparcial de la opinión pública. Por desgracia no es así, ya que existen periódicos y Revistas que viven del terrorismo, que imprimen sus amenazas al individuo que desean sacar dinero, puesto que se dan casos de que si no se anuncia ó suscribe, revuelcan entre el lodo la dignidad y crédito de una persona ó industria; pero ha llegado el momento de desmascarar á quien procede de esa manera que tan poco dignifica la clase de periodistas, y por eso nosotros estamos dispuestos á ser la mano que arranque el antifaz que á muchos cubre para vivir á costa de los demás.

Sabemos de algunos directores, que al pretender algo, por si piensan negárselo, chasquean el látigo en son de amenaza, y esta fórmula les da admirables resultados para conseguir lo que desean; pero como no debe ser así, nosotros nos proponemos publicar los nombres de los que así procedan para que sus amenazas caigan en el vacío y no hagan presión sobre quien honradamente vive y tiene que hacer economías porque esas sanguijuelas, en forma de Prensa, le chupan más sangre que puede dar.

El terrorismo en la Prensa no debe existir, y por eso nosotros le condenamos y combatiremos.

La recaudación española.—La Intervención general del Estado, ha publicado en la *Gaceta* la recaudación líquida obtenida en el año 1908, la cual es un verdadero éxito, puesto que se ha elevado á la cantidad de *mil setenta y dos millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientas ochenta y cuatro pesetas*, procedentes de los conceptos siguientes:

Contribuciones directas, pesetas.....	451.800.330
Idem indirectas.....	373.311.615
Mongopolios.....	194.885.957
Rentas.....	16.847.296
Ventas.....	1.414.334
Recursos.....	33.209.452

TOTAL PESETAS..... 1.072.468.984

Parece increíble que, á pesar de las desgracias y vicisitudes por que ha pasado la nación española, hayan aumentado sus ingresos en más de 300 millones de pesetas, con lo cual se demuestra que la Agricultura y sus industrias prosperan, ya que la principal fuente de riqueza, la verdadera ubre que alimenta todas las clases sociales de este país es la Agricultura escarneida, atropellada, y hasta combatida por los que se han encumbrado á su sombra, sin que se considere que está compuesta de clases dignas de protección y amparo.

Los pagos líquidos que el Estado ha verificado en el citado año, ascienden á *mil veinticinco millones novecientas cincuenta y dos mil quinientas veinticuatro pesetas*, con lo cual el excedente entre gastos é ingresos, asciende á 46.516.460 pesetas, cifra muy bonita si se tiene en cuenta las circunstancias por que atraviesa el país.

Folleto interesante.—El celoso y activo Jefe de Fomento, Presidente del Consejo de Agricultura y Ganadería de la provincia de Tarragona, el reputado publicista D. José Elías de Molins, acaba de dar á luz un luminoso trabajo de carácter económico en forma de folleto, titulado *Conveniencia de establecer un Depósito comercial y Almacenes generales de Depósito en Tarragona*, para favorecer *al Comercio y á la Agricultura*, que llamará sin duda la atención de cuantos se preocupan del porvenir comercial y agrícola de aquella rica comarca.

Hemos leído dicho folleto, del que su autor ha tenido la galantería de remitirnos tres ejemplares, y creeríamos faltar á nuestro deber si no le dedicáramos unas líneas en estas columnas.

Comienza el trabajo haciendo constar la evidente decadencia del puerto de Tarragona, agravada por la honda crisis que sufre la agricultura en la provincia.

Expone lo que son Depósitos de comercio, los cuales, según la legislación vigente de Aduanas, consisten en *almacenes en donde pueden conservarse, sin pagar los derechos de importación, las mercancías extranjeras y coloniales que no estén exceptuadas de dicho beneficio*. Hace historia de su creación y difusión por el mundo civilizado, y de las ventajas que han reportado al comercio de todos los países, así como de las prerrogativas de que disfrutaban en España las mercancías depositadas en aquellos.

En capítulo aparte trata de los Almacenes de comercio; determina detalladamente su carácter y funcionamiento, y explica la utilidad que podrían prestar en el puerto de Tarragona, y lo fácil que sería establecerlos allí.

El Sr. Elías de Molins patrocina y defiende con sólidos argumentos la conveniencia de establecer en dicho puerto los depósitos mencionados, proyecto que, de realizarse, podría reportar incalculables beneficios á las clases agrícola y comercial de aquella provincia.

Gestión fracasada.—Atendiendo las indicaciones de algunos periódicos de provincias y deseando aclarar lo que hubiera de cierto sobre las gestiones que el director de una Revista profesional estaba haciendo para obtener un importante cargo en la Comisaría General de Seguros, hemos hecho las averiguaciones necesarias, dando por resultado, que D. Baldomero Martínez, director de *El Defensor del Asegurado*, ha recorrido las principales Oficinas de las Sociedades de Seguros que operan en España, rogando que los directores le firmaran una solicitud para que le fuera concedido el cargo de Jefe en la Inspección de la Comisaría General de Seguros.

Con este objeto visitamos al señor González Rothwos, Comisario General y Presidente de la Junta Consultiva, quien con la amabilidad que le caracteriza, nos dijo que la plaza de que le hablábamos, estaba cubierta y desempeñada á gran satisfacción por persona de relevantes condiciones, y que le llamaba la atención grandemente, que sin estar vacante una plaza, se usara para solicitarla un procedimiento que no puede prevalecer, puesto que los inspeccionados no pueden ni deben elegir la persona que les ha de inspeccionar.

Estén tranquilos nuestros colegas, las Sociedades y Agentes de Seguros que nos han consultado, que por la presente, las gestiones del señor Martínez han fracasado, como era de esperar, puesto que aún está muy reciente y no se olvida tan pronto, la campaña sostenida por algo no muy calro de las Sociedades de Seguros *«Patria y La Aseguradora Español»*.

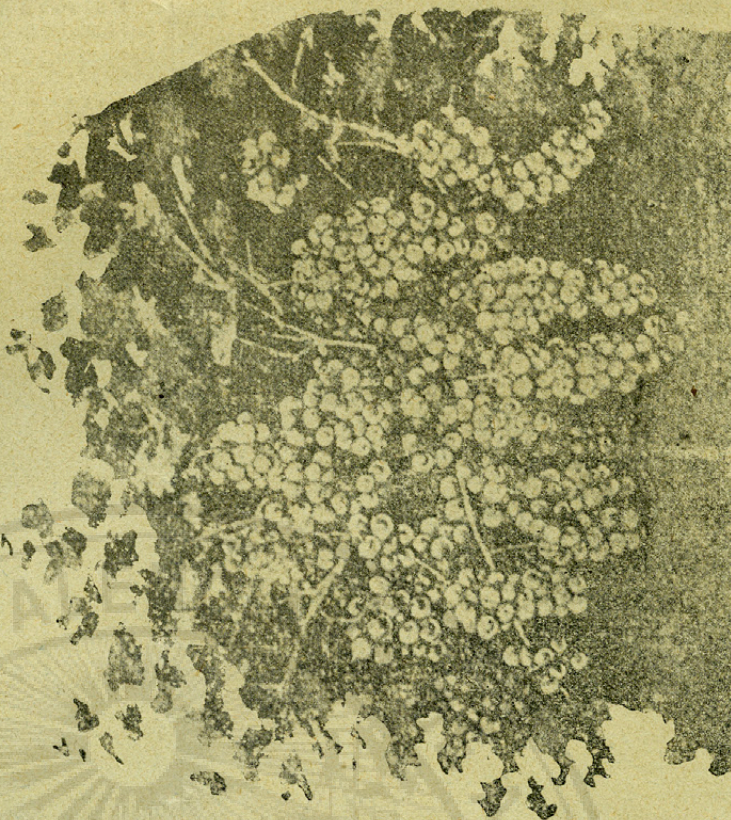
De importancia

para la agricultura

Híbridos productores directos

Campos de Experiencia del Manso Diuner
propiedad de D. RAMÓN RIERA

Correspondencia: EUG. GERMAIN, Cardedeu (BARCELONA)



Guía, edición 1908 precio 1'25, certificado

SIN GASTOS! VIÑA VIGOROSA Y SANA
GRAN PRODUCCIÓN Y BUEN VINO

MAGNÍFICAS OLEOGRAFÍAS Á 25 COLORES

Tamaño: alto, 90 centímetros; ancho, 62

San José, por Murillo.
Virgen Purísima.
Sagrado Corazón de Jesús.
Sagrado Corazón de María.
Nuestra Señora del Rosario,
por Regnier.
San Antonio.

Santa Teresa, por Regnier.
San Juan.
San Luis Gonzaga, por Regnier.
San Francisco de Asís, por Regnier.
Y otros 50 Santos y Santas.

Hay además asuntos de comedor, gabinete, estudios tomados del natural, escenas militares, marinas, paisajes, animales, flores, etcétera, sirviéndose con la mayor exactitud todos los pedidos.

Las oleografías se venden á 10 pesetas.

Se admite en pago moneda legal de cualquier país, giros sobre Barcelona ó Madrid, y sellos de 15 céntimos del Correo español.

Fotografías en tamaño natural.

Se sacan artísticamente de cualquier retrato, por viejo y gastado que esté, y también de retratos en grupo, con la más perfecta exactitud: tamaño 55x68. No se trata de dibujos al crayón, sino de una ampliación fotográfica al tamaño natural.—Precio: 25 pesetas.]

Fotografías al óleo, en colores y tamaño natural, ejecutadas con arte perfecto.—Precio: 50 pesetas.

Todo pedido franco de porte por correo certificado se enviará al domicilio del cliente, que lo pagará asimismo adelantado.

Dirigirse á la Casa Artística de

D. JUSTO BUJAS

Casella, núm. 552.—TRIESTE (Austria).

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

ESTABLECIDO EN 1886

Domicilio social: BUENOS AIRES (República Argentina).

ÚLTIMO AVISO OFICIAL SO BRE LA SITUACIÓN Y OPE ACIONES DE ESTE BANCO

Capital suscrito.. \$ 50.000.000 c/1 ó sean ptas. oro 110.000.000

Idem realizado hasta 30 de Septiembre de 1908. \$ 38.090.620 c/1 ó sean ptas. oro 83.799.364

Fondo de reserva y previsión: Al 30 de Septiembre de 1908... \$ 8.221.322,21 ó sean ptas. oro 18.218.908,85

Total integrado..... 102.018.272,85
Prima á recibir sobre las acciones no integradas que se destinan al fondo de reserva, \$ c/1 2.977.345..... 6.550.159

Sucursales en Europa: MADRID, Alcalá, 23 duplicado.—PARIS, 32, Avenue de l'Opera.—GENOVA, Vía Roma, 30.—LONDRES, 3, Lombard Street-E, C.

Sucursales en la República Argentina: Rosario de Santa Fe.—Once de Septiembre.—La Plata.—Bahía Blanca.—Boca del Riachuelo.—Córdoba.—Tucuman.—Mendoza.—San Juan.—Barracas al Norte.—San Nicolás.—Santa Fe.—Mercedes (B. A.)—Salta.—Balcace y Dolores.

Sucursal en la República Oriental del Uruguay: Montevideo.

Corresponsales directos en Europa, Asia, Africa, Oceanía, América del Norte, Central y del Sur.

Expide cartas de crédito y letras de cambio, órdenes de pago telegráficas, descuenta efectos de comercio, hace préstamos sobre valores públicos, recibe depósitos en custodia, se encarga del cobro de cupones y de remitir su importe á los interesados, y, en general, de toda clase de operaciones bancarias.

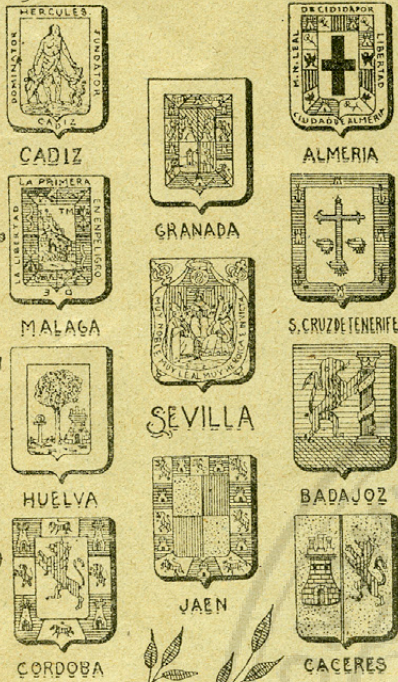
Intereses que se abonan hasta nuevo aviso...
En cuenta corriente..... 1 por 100 anual.
Depósitos á tres meses fijos. 2 por 100 —
Depósitos á seis meses fijos. 3 por 100 —
Depósito á mayor plazo.... Convencional.
Depósitos en Caja de Ahorros con libreta, desde 25 pesetas hasta 5.000..... 1/2 por 100 anual.

Madrid 1.º de Octubre de 1908.—LUIS ARREGUI, Gerente.

UNIÓN AGRARIA ESPAÑOLA

SUS FEDERACIONES

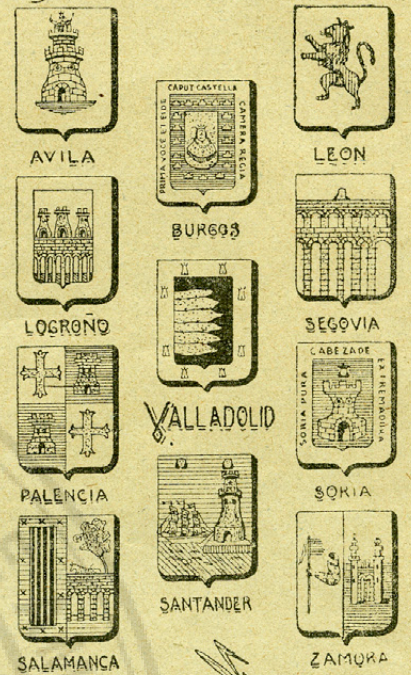
BETICO EXTREMENA CANARIA



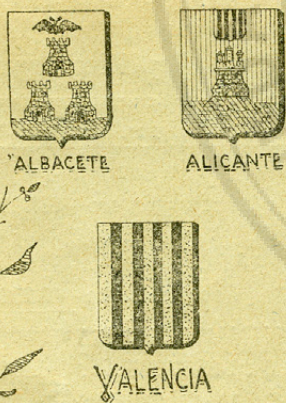
CATALANA BALEAR



CASTILLA LA VIEJA



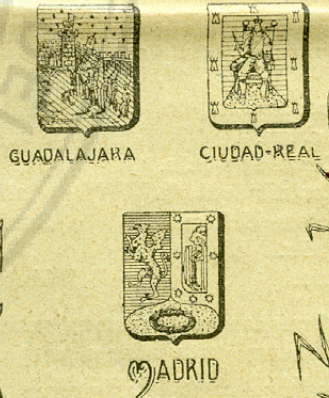
LEVANTE



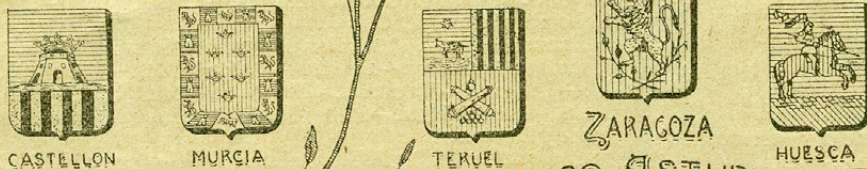
VASCO NAVARRA



CASTILLA LA NUEVA



ARRAGONESA



GALAICO ASTURIANA

